"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0394/2010

A	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abog. Mónica Morel Salomón, Encargada** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación LC Nº 08/2010 "Locación de Inmueble para la Segunda Región-San Pedro".-**
FECHA	:	25 de noviembre de 2010.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. En atención al Memorándum DCM Nº 167 de fecha 25 de noviembre de 2010, se solicita dictamen de adjudicación, a priori se verifica la propuesta del Locador Eduardo Antonio Estanislao Blanco Souza, CUMPLE los requisitos y especificaciones técnicas requeridas, por lo que seguidamente se recomienda su adjudicación quedando de la siguiente manera:
OFERENTE: EDUARDO ANTONIO ESTANISLAO BLANCO SOUZA.

Item	Códigos del Catálogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Alquiler para Oficina de área programática Sur, dos salones de 8x5 Metros y de 8X7 Metros cada uno, un baño privado, corredor 2X7 Metros de largo, con estacionamiento.	MESES	8	1.650.000.-	13.200.000.-

El Monto total adjudicado es de ***Gs. 13.200.000.- (Guaranies trece millones doscientos mil).-***

2. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

3. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda adjudicar el pedido de Locación de Inmueble que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 8049 de fecha 11 de noviembre de 2010, correspondiente al presente ejercicio fiscal y el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN.

M.S.P. y B.S.

Carlos Lequizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
25 NOV 2010
2838